

Santa Rosa, 18 de enero de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/01/19 acta Nro.002/19, aprobó el pago de propaganda rodante para carnaval 2019.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/01/19 acta Nro.002/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "TODO AUDIO TALA" de \$6800 I.V.A. Incluido .-

Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 6800 IVA Incluido, a la empresa "TODO AUDIO TALA", por concepto de pago de propaganda rodante para carnaval 2019, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda cultural y apoyo a eventos locales", rubro 222.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Cindy Sánchez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Sra. Glad. Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

